

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2021 00345 00
Insolvente: RAFAEL FELIPE RODRIGUEZ CUELLAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- DIFERIR** la solicitud de designar nuevo liquidador.
- 2.- ORDENAR** a la secretaria notifique en debida forma a la liquidadora designada en el dto pdf 21 del expediente digital. Toda que la comunicación fue enviada a una dirección electrónica distinta².
- 3.- NO TENER EN CUENTA** la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 54 del expediente digital, toda vez que la señora Hivonne Melissa Rodríguez Bello, quien dice actuar como apoderada especial del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., no acredite tal calidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 55 exp dig.

² Dto pdf 36 y 37 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5891a3a7e11505969caf36c2a3ff8c94ad9e39106cc1fb81eeb7977ef8fb3bf8**

Documento generado en 26/10/2022 04:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>